



DECRETO N° 1802 - 1

LAJA, 20 de junio de 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 142 de Coordinadora Comunal PMTJH a DIDECO de fecha 25/05/2011, con resolución.
- 2.- D.A. N° 93, del 11/01/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 01/01/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar la Prestación de Servicios con la Sra. Eliselot Carrasco Rodríguez, como Cuidadora Infantil del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de nuestra comuna.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la contratación a honorarios Sra. Eliselot Carrasco Rodríguez, R.U.T. 12.986.575-K, para prestar Servicio de Cuidado Infantil, para Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", quién prestará servicios a contar del 20/06/11 hasta el 05/10/11.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto, de acuerdo a lo indicado en Convenio con SERNAM, Sub Programa 04, centro de costo 60.04.13, Fondo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/amg*20/06/11

DISTRIBUCION:!

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233